

En la Villa de Vera del Baño de Santa Ana a diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y ochenta y tres años. En el Dho. Señor Alcalde Segundaron Bartolome Garcia de Guerepachi Sindico p^{ro} general Pedro Garcia de Sagastizual Antonio de Barantia Fran^{co} de Arrieta y Bernar^{do} de Aricaualta Regidores Pedro de Aldeta Juan de Muxica y gnacio de Larrea y Andres de Baztanico de Cuba de diputados Justicia y de xim^o pleno de la dha. villa y su jurisdic^{ion} por testimonio de mi Esc^{ri}to y dijeron que en conformidad de acuerdo y costumbre en questa la dha. Justicia se debe hacer el nombram^{to} de las personas que and^{en} en esta villa como se sigue =

que antes del dia de San cristoval diez de Julio de mil y seiscientos y ochenta y tres años el Dho. Pedro Garcia de Sagastizual con el Dho. Andres de Baztanico haya y reconozca los moxones del Partido de Arizapaz y los Dhos. Fran^{co} de Arrieta y Bernar^{do} de Aricaualta los de Elornaz los Dhos. Antonio de Barantia y Pedro de Aldeta los de Baztanico y termino de Parlanola y los Dhos. y gnacio de Larrea y Qu^{ero} de Muxica los del partido de Alcoroz y los Dhos. Senor Alde^{alde} Sindico y los demas que quisiereⁿ el Dho. xim^o el Dho. dia de San cristoval visiten los moxones de las paraxes de Arizapaz y en la villa de Vera en la misa de la hermita de la adobaz^{on} de Santo como sea en la sombra galgada de los suso Dhos. de la galga blanca de San ducado para ayuda de costa como sea en la sombra Este dia de parte de Juan manz de Viztegui y pidio licencia para plantar cien castanos y duçientos doble^{les} enteros en el termino llamado Escaco donde por un lado y por abaxo son pertenecidos de las Carras de Viztegui y Jauzequi y por arriba con xerit = El Dho. castanos en el termino llamado Quicuxi y quilabux = El dho. Concedio licencia haciendo se la venta aparte como pareciera por ella = Ser calidad que sea entendida conforme a decretos y por denancas y sin contra

En la Villa de Vera del Baño de Santa Ana a diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y ochenta y tres años.

veny a ellas y cinquenta y siete abades los dno y pagados
a su sauer lo que se avo sumbra y firmaron lo que se avo
Comn. El m. de y feez

Estedia los dnos señores nombraron por p. de un año de
esta villa al dno Bernardo de Arizavala porque
en nombre de ella baya a la Junta general que esta p. de
a de celebrax en su villa de Hernani y asista en los once dias
que dispone la ordenanza començando desde seis de mayo o pri
meas venidero para que se le otorgara p. de a parte

[Signature]

Antem.

[Signature]

En la ciudad de la ...
Por que el dno Pedro de la Villa de ...
a ... sus ... y ...
y ... se ... como ...
de ... los señores Don ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...